

N° 2710/23



ORDENANZA

VISTO:

La Ley XVI - N° 46 y la Resolución Municipal *ad referéndum* del Honorable Concejo Deliberante N° 590/23; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 590/23 se establece un incremento remunerativo en los haberes del personal de la Corporación Municipal que se hará efectivo según lo establecido en su articulado.

Que es una política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

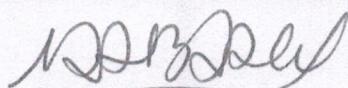
Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los salarios.

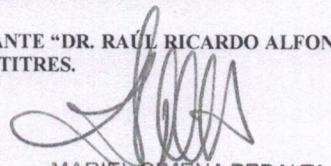
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

- Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 590/23 *ad referéndum* del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento del 13 % (trece por ciento) en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal, aplicable a los haberes del mes de noviembre de 2023.
- Art. 2°) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 590/23 *ad referéndum* del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento del valor de la hora catedra docente del orden del 13% (trece por ciento) aplicable a los haberes del mes de noviembre de 2023.
- Art. 3°) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 590/23 *ad referéndum* del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar al personal de la Corporación Municipal un bono por canje de mercadería por la suma de pesos \$100.000 (cien mil pesos).
- Art. 4°) Queda expresamente excluida de los alcances de la presente la totalidad del Personal Político de la Corporación Municipal.
- Art. 5°) La Resolución Municipal N° 590/23, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.
- Art. 6°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut